



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



D.R. N° 22
ACR/aod
12.02.2024

REF: Autoriza ampliación de rubro Patente
Comercial.

EXENTO N° 000238

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 12 FEB 2024

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1834 de fecha 28-07-2023.
2. Resolución Exenta N° 2306380994, de fecha 22 de agosto de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, que autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos con consumo al paso, ubicado en Camino Alcones s/n, parcela 12, lote 5, sector Santa Mónica, Rol de Avalúo 45-356, comuna de Litueche, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2123 de fecha 24-08-2023.
3. Comprobante de patente Municipal, folio 86027 pagada con fecha 06-02-2024, vigente hasta el 31/07/2024, Rol Comercial N° 2000397, rubro rotisería, almacén, bazar, frutas y verduras.
4. Informe Favorable N° 12, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de febrero de 2024, favorable y sin observaciones, que autoriza ejercer los rubros "Local de Expendio de café con consumo al paso, rotisería, almacén, bazar, frutas y verduras" en recinto ubicado en lote 5, parcela 12, Camino Alcones s/n de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de Microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que nombra la subrogancia del señor Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial Rol 2000397, a contar de la fecha, a **"MARÍA ANGÉLICA JEREZ PALACIOS**, RUT N° 10.324.195-2, rubro: Local de Expendio de Café con consumo al paso, Rotisería, almacén, bazar, frutas, verduras, en local ubicado en Camino Alcones s/n, parcela 12, lote 5, sector Santa Mónica, Rol de Avalúo 45-356 de la comuna de Litueche, bajo la condición de micro empresa familiar.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 002090 de fecha 23 de octubre de 2019, bajo la condición de Microempresa Familiar, siendo esta ampliada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 001028 de fecha 21-08-2023.

DEJASE establecido que la contribuyente Patente Comercial Rol 2000397, se encuentra con la contribución de Patente comercial vigente, lo que se acredita mediante Boletín de pago N° 86027 de fecha 06 de febrero de 2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N°: 000238

LITUECHE, 12 FEB 2024

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHÍVESE:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CELEDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde Subrogante

CSM/LUS/RPV/ASR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

